

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11892 *INVERLASA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NAVAYUNCOSA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la LMESM), se anuncia que en fecha 30 de junio de 2014, la sociedad INVERLASA, S.L. acordó por unanimidad en Junta general extraordinaria y universal de socios, aprobar la fusión especial por absorción por parte de la sociedad INVERLASA, S.L., como Sociedad absorbente, de la sociedad NAVAYUNCOSA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, como Sociedad absorbida.

Se hace constar que los socios y acreedores de las Sociedades involucradas en la fusión tienen derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el balance de fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de las Sociedades involucradas en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la referida LMESM.

Madrid, 2 de julio de 2014.- El Consejero delegado de Inverlasa, S.L. y Administrador único de Navayuncosa, S.A., Sociedad Unipersonal, don Víctor Ruiz Rubio.

ID: A140057241-1